



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5463982 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ALIANZA BERCO SAS CON NIT 901713916-1

Contrato	CO1.PCCNTR.5463982
Objeto	<i>CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA. MONTO AGOTABLE.</i>
Contratista	ALIANZA BERCO SAS con NIT 901713916-1
Valor del Contrato	<i>VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/C (\$22.804.352), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS RELACIONADOS.</i>
C.D.P (No. y fecha)	<i>10323 de fecha 2023-06-13</i>
C.R.P (No. y fecha)	<i>CRP 183423 del 20/10/2023</i>
Póliza No. (entidad que la expide)	<i>Seguros del estado – No. 15-46-101036436</i> <i>Cumplimiento del contrato: 17/10/23 – 16/04/2024</i> <i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 17/10/2023 – 16/04/2024</i>
Plazo	11/12/2023 el tiempo de ejecución del servicio contratado es de cuarenta y cinco (45) días calendario; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
Fecha de inicio	20/10/2023
Fecha de Terminación	11/12/2023
Supervisor / Interventor	Oscar Felipe Plazas Moreno – Profesional G08



Entre los suscritos FREDY VELEZ NIÑO domiciliado en el municipio de Soacha, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.746.675 quien en su calidad de subdirector encargado del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA Regional Cundinamarca, cargo en el que fue nombrado mediante resolución número 01-02198 del 17 de noviembre de 2022 o la que la modifique, quien suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.5251607. Que conforme con resolución 1-02644 del 18 de diciembre de 2023 se realizó encargo al señor ARGEMIRO CELIS CASTRO; domiciliado en el municipio de Soacha, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.315.001 de Girardot, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA Regional Cundinamarca, nombrado con la resolución 1-02644 del 18 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No. 560 del 18 de diciembre de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No. 54 de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, María Alejandra Roa Vargas identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.587.500 de Bogotá, actuando como representante legal de la firma ALIANZA BERCO SAS con NIT 901713916-1, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5463982 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que el objeto del contrato se estipuló así: “CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA. MONTO AGOTABLE”. SEGUNDA: Que el valor del contrato se estimó en la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/C (\$22.804.352), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS RELACIONADOS. TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5463982 de 2023, hasta treinta (11) de diciembre de 2023 contados a partir del primero (20) de octubre de 2023. CUARTA: Que el contrato CO1.PCCNTR.5463982 de 2023 no presentó Otros. QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Oscar Felipe Plazas Moreno grado G08; el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). SEXTA: Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5463982 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero: **Ejecución Presupuestal.**



RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$22.804.352,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 22.804.352,00
VALOR EJECUTADO	\$ 22.453.504,72
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0,00
VALOR A REVERSAR	\$350.847,28

Relación de Pagos del Contrato

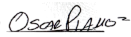
Orden de Pago	Fecha	Valor
474573023	28/12/2023	\$7.557.566,99
474574023	28/12/2023	\$1.435.937,72
474576823	28/12/2023	\$11.310.924,38
474577823	28/12/2023	\$2.149.075,63

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 261348387 del Banco de Bogotá, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5463982, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Se ordena la reversión de estos valores a favor del Sena. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento del contrato – cumplimiento, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. No. 15-46-101036436, expedida por seguros del estado, continúan vigentes hasta el 16/04/2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase/ SECOP II Enlace: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5463982&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos> como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento



aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Soacha a los 18 días del mes de enero del 2024.

Proyectó: Oscar Felipe Plazas Moreno *profesional grado 08, Supervisor del Contrato* 

Revisó: Angie Paola Ruíz Cañón, Abogado Contratación. 

Vo. Bo: Wilson Triana Bolaños, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Nota: Para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas relacionadas previamente. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación